



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVI

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 5 de octubre de 1988

Número 66

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 525/974, relativo al reconocimiento de campesinos que se encuentran en posesión de terrenos ejidales en el ejido del poblado denominado Texcaltitlán, municipio de Texcaltitlán, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio 4173 y 4173 bis, de fecha 20 de junio de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, las documentaciones relativas al reconocimiento de derechos agrarios de campesino que abrieron tierras al cultivo en los terrenos de uso común en el ejido del poblado denominado Texcaltitlán, municipio de Texcaltitlán, en esta entidad federativa, siendo dichas documentaciones de fecha 19 de noviembre de 1986, así como la inspección ocular de terrenos abiertos al cultivo de fecha 9 de junio de 1988, debido a que la resolución presidencial de fecha 13 de noviembre de 1929, dotó al ejido de referencia con una superficie de 6151-80-69 hectáreas, beneficiando a un total de 907 capacitados y, que únicamente en el ejido existen 518 ejidatarios reconocidos originalmente y, por ajustarse a dicha resolución dotatoria, se ajusta al número de beneficiados con 389 campesinos, mismos que se tomarán de los campesinos propuestos en las documentaciones anteriormente mencionadas, además de que se encuentran en posesión de los mencionados terrenos, sin confrontar problema alguno, además de que los han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, considero procedente la solicitud formulada y con fecha 10 de julio de 1988 acordó iniciar el procedimiento de reconocimiento de campesinos por encontrarse en posesión de terrenos abiertos al cultivo en los terrenos de uso común además de que reúnen los requisitos legales establecidos en el artículo 72 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ordenándose notificar a los CC integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y a los campesinos que se encuentran en posesión de los mencionados terrenos de uso común, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 22 de julio de 1988 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.**—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales, así como a los presuntos reconocidos se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos reconocidos que se encontraron presentes al momento de la diligencia, habiéndose fijado las notificaciones personales en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondientes y en los lugares más visibles del poblado, el día 7 de julio de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXLVI | Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 5 de octubre de 1988 | No. 66

**S U M A R I O :**

**SECCION SEGUNDA**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**COMISION AGRARIA MIXTA**

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el poblado de Texcaltitlán, municipio de Texcaltitlán, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 3812, 3814, 3815, 3816, 3830, 3817, 3818, 3819, 3820, 3821, 3823, 3824, 3825, 3834, 3822, 3810, 3826, 3827, 3829, y 3831.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 3811, y 3813.

(Viene de la primera página)

**RESULTANDO CUARTO.**—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los campesinos que abrieron terrenos al cultivo, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, habiendo sido aportados por las autoridades ejidales presentes en la mencionada audiencia, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo al reconocimiento de campesinos por encontrarse en posesión de terrenos que abrieron al cultivo, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente.

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el presente reconocimiento de campesinos que abrieron tierras al cultivo, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de reconocimiento de campesinos que abrieron tierras al cultivo y que se resuelve se encuentra demostrada, en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los campesinos que se encuentran en posesión de terrenos abiertos al cultivo; que quedaron oportunamente notificados los anteriormente mencionados campesinos, así como las autoridades internas del ejido; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acuerdo de asamblea general extraordinaria de ejidatarios, de fecha 19 de noviembre de 1986 las inspecciones oculares de tierras abiertas al cultivo de fecha 9 de junio de 1988, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente el reconocimiento de campesinos que abrieron tierras al cultivo en los terrenos de uso común del poblado que nos ocupa.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando los terrenos en cuestión, por más de dos años ininterrumpidos y, habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios, por acuerdo de asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 19 de noviembre de 1986, así como de las inspecciones oculares practicadas en los terrenos abiertos al cultivo de fecha 9 de junio de 1988, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**UNICO.**—Se reconocen derechos agrarios a los campesinos que se encuentran en posesión de terrenos abiertos al cultivo por venirlos cultivando por más de dos años ininterrumpidos, y por agustarse al número de capacitados, con que originalmente se dotó al ejido, mediante resolución presidencial de fecha 13 de noviembre de 1929, con una superficie de 6153-86-00 hectáreas, beneficiando a un total de 907 capacitados, ya que únicamente en el ejido existen 518 ejidatarios legalmente reconocidos, siendo un total de 389 campesinos, en el ejido del poblado denominado Texcaltitlán, municipio de Texcaltitlán, del Estado de México, siendo los CC: 1.—Miguel Valdez, 2.—Alfredo Escobar, 3.—José Valdez, 4.—Juan Mendoza Hernández, 5.—Francisco Estrada Chiquillo, 6.—Josefa González Vda. de Mercado, 7.—Yolanda Sánchez de Esquivel, 8.—Eloy Rojas Celín, 9.—Carlos Aquino Rivas, 10.—Agustina Sánchez Estrada, 11.—Felipe Prado Rojas, 12.—Enrique Ramírez Salcedo, 13.—Donaciano Calixte Morales, 14.—Deilino Albarrán Hernández, 15.—Rosario Rojas Cervantes, 16.—Felipe Rojas Alpizar, 17.—José Hernández Pichardo, 18.—Felipe Esquivel, 19.—José Hernández Rojas, 20.—Heriberto Javier, 21.—Bonifacio Mendoza Hernández, 22.—Francisco Sánchez López, 23.

-Victoria Escobar Vda. de Calixto, 24.—José Javier González, 25.—Camilo Rojas González, 26.—Jesús Sánchez González, 27.—Margarita Cleofilde Vda. de Becerril, 28.—Luciano González Sánchez, 29.—Agustín González Mercado, 30.—Cornelio Mendoza Hernández, 31.—Daniel Hernández Albarrán, 32.—Apelina Prado Ricardo, 33.—Esteban Maruri Alpizar, 34.—Jaime Acosta Rojas, 35.—Pedro Rojas Hernández, 36.—Otilia Hernández Vda. de Castillo, 37.—Cayetano Escobar, 38.—Fidel Sánchez, 39.—Rómulo Mercado, 40.—Manuela Ramírez Vda. de Malvárez, 41.—Petea Ocampo Vda. de Nova, 42.—Júlio González, 43.—Francisco Valdez, 44.—Guillermo Ramírez Jaimes, 45.—Alfredo Nova, 46.—José Hernández Ortiz, 47.—Feliçano Lara Enriquez, 48.—Melchor Bernal Martínez, 49.—Arturo Ramírez Pichardo, 50.—Isidro González,

51.—Arturo Escobar, 52.—Carlos Esquivel Nova, 53.—Fernando Malvárez, 54.—Juan Ramírez, 55.—Misacl Escobar, 56.—Vicente González Flores, 57.—Pracoro Hernández Sánchez, 58.—Petra Salinas Colín, 59.—Crisóforo Rojas Ortiz, 60.—Santiago Esquivel, 61.—Agustina Ortiz B., 62.—María de Jesús Alpizar de Reyes, 63.—Enrique Consuelos Esquivel, 64.—Salvador Juárez Calixto, 65.—Cruz Calixto Albarrán, 66.—Antonio Rojas de la Rosa, 67.—Catarine González Mercado, 68.—José Venecés Alvarez, 69.—Guadalupe Albarrán Hernández, 70.—Edmundo Hernández Ortega, 71.—Baltazar Bernal Bernal, 72.—Pedro Hernández, 73.—Lucio Escobar, 74.—Juan Sánchez, 75.—Apelinar Albarrán, 76.—Jesús Hernández Calixto, 77.—Angela Malvárez Vda. de Calixto, 78.—Serafín Bernal Martínez, 79.—Miguel Bernal Martínez, 80.—Cecilio Juárez, 81.—Natalia Esquivel, 82.—Ariel Calixto Alpizar, 83.—Timoteo Castañeda, 84.—Juan Mercado, 85.—Pascual Escobar, 86.—Margarita Bernal, 87.—Nicolás Sánchez, 88.—Abel Escobar, 89.—Pedro Juárez, 90.—Severino Hernández, 91.—Juan Juárez Escobar, 92.—David González, 93.—Enrique Mercado, 94.—José Salcedo, 95.—Asunción Ramírez, 96.—Juan Manuel Juárez, 97.—Santiago Calixto Rojas, 98.—Arturo Hernández, 99.—Petra Pichardo Díaz, 100.—Aurelia Pichardo Escobar,

101.—Elvira Escobar Morales, 102.—Margarita Escobar Esquivel, 103.—Felipe Albarrán Ramírez, 104.—Luis Hernández Escobar, 105.—Faustino Consuelos Valdez, 106.—Delfino Morales Durán, 107.—Federico López González, 108.—Josefa López de Mendoza, 109.—Mateo Mercado Sánchez, 110.—Arcadia Hernández Rojas, 111.—Jocelina Alvarez Vda. de Sánchez, 112.—Echeverría Rojas Rojas, 113.—Francisco Paciano Estrada Setale, 114.—Rafael Rojas Rojas, 115.—Claudio López Hernández, 116.—Benjamín Valdez González, 117.—Elcazar Hernández Arizmendi, 118.—Celsa Hernández Becerril, 119.—Agustín Santana Hernández, 120.—Duración Hernández Prado, 121.—Arturo Hernández Albarrán, 122.—Amelia Serros Rojas, 123.—Victor González Rojas, 124.—Olivia Rojas Colín, 125.—Samuel Santos, 126.—Tomás Mendoza Hernández, 127.—Marcelino Salinas Estrada, 128.—

Melitón Salinas Estrada, 129.—Mennel Salinas Estrada, 130.—Ubaldo Rojas Hernández, 131.—Emilio Alpizar Mendrugón, 132.—Josefina Hernández Zárate, 133.—Juan Moreno Durfo, 134.—Lina Ramírez Hernández, 135.—Gilberto Hernández Alvarez, 136.—Rosa Rojas Alvarez, 137.—Gabriel Olivares Castañeda, 138.—Arturo Ramírez Pichardo, 139.—Mariano Ramírez Pichardo, 140.—Pedro Ortiz Salinas, 141.—Esperanza Jaimes Vda. de Ortiz, 142.—Gustavo Escobar Hernández, 143.—Regelio Escobar Salcedo, 144.—Juan Escobar López, 145.—Eva Hernández Ayala, 146.—Armando Salvador Lara Lara, 147.—Isaac González Valdez, 148.—Clemente López Reyes, 149.—Francisco López Reyes, 150.—Salvador Sandoval Nova,

151.—Juan Nova, 152.—Reynaldo Arce Prado, 153.—Bulmaro Aquino Arce, 154.—Leodegario Maya Mendoza, 155.—Rómulo Calixto Remírez, 156.—Rafaela Valdez Vda. de Ortiz, 157.—Florentino Pichardo Calixto, 158.—Eduardo Hernández Calixto, 159.—Crispín Mercado Bernal, 160.—Antico Sánchez Hernández, 161.—Victor Hernández Escobar, 162.—Adela Bernal Bernal, 163.—Arturo Calixto Ramírez, 164.—Guillermo González Mercado, 165.—Miguel Jaime Escobar, 166.—Aurelia Escobar Juárez, 167.—Pablo Castañeda Aquino, 168.—Valente González Salinas, 169.—Fernando Ramírez Ayala, 170.—Rodolfo Juárez Escobar, 171.—Félix Juárez Mercado, 172.—Pedro Sánchez González, 173.—María Trinidad Escobar Juárez, 174.—Santos Pichardo Calixto, 175.—Andrea Calixto Ramírez, 176.—Isidro Hernández Pichardo, 177.—Bartolo Sánchez López, 178.—Benjamín Valdez Hernández, 179.—Torás Calixto Hernández, 180.—Germán Bernal Bernal, 181.—Rodrigo Calixto Ramírez, 182.—Alejandro Calixto Ramírez, 183.—Javier Mercado González, 184.—Otilio Pichardo Díaz, 185.—Gabino González Mercado, 186.—Martín Morales Valdez, 187.—Agustín Morales Valdez, 188.—Trinidad Morales Sánchez, 189.—Felix Rojas Escobar, 190.—Isidro Gorostieta Alvarez, 191.—Pedro Javier Sanabria, 192.—Raúl Hernández Macedo, 193.—Petra Hernández Macedo, 194.—Rosendo Martínez Avilés, 195.—Adelino Castañeda Albarrán, 196.—Domingo Nova Ramírez, 197.—Jorge Ramírez Hernández, 198.—Marcelino Valdez Juárez, 199.—Victorino Valdez Estrada, 200.—Olivia Marure Alpizar,

201.—Raúl Escobar Rojas, 202.—Avelino Escobar Escobar, 203.—J. Jesús González Carbajal, 204.—Epifanía Valdez Rojas, 205.—José Leonor Valdez, 206.—Pedro Lara Alpizar, 207.—Jesus Lara Alpizar, 208.—Crisóforo Mendoza Hernández, 209.—Pablo Mendoza Hernández, 210.—Esteban González Consuelos, 211.—Polcarpo Ramírez López, 212.—Nicolás Keyes González, 213.—Santos Reyes González, 214.—Zita Rojas López, 215.—Valente Gracia Alvarez, 216.—Eloy Calixto Albarrán, 217.—Gonzalo Santos Hernández, 218.—Crisanto Rojas Calixto, 219.—Armando Nova Ocampo, 220.—Benito Ramírez Balbuena, 221.—Ernesto de la Cruz Nova, 222.—Reynaldo Escobar Ortiz, 223.—Eloy Malvárez Ramírez, 224.—Trinidad Pichardo Hernández, 225.—Aristeo Castañeda Nova, 226.—Margarito Ramírez Hernández, 227.—

Gregorio Ramírez Hernández, 228.—Esteban Pichardo Valdez, 229.—Juan Castañeda Salcedo, 230.—Mauro Calixto Albarrán, 231.—Santos Escobar Morales, 232.—Victor Morales Sánchez, 233.—Ángel Ramírez Salcedo, 234.—José Flores Aquino, 235.—Miguel Juárez Ortiz, 236.—Tomás Esquivel Ortiz, 237.—Modesto Escobar Flores, 238.—Presiliano Escobar Flores, 239.—Erasto Escobar Flores, 240.—Rogelio Hernández Calixto, 241.—José Pichardo Díaz, 242.—Benito Malvárez Ramírez, 243.—Margarita Escobar Ortiz, 244.—Juan Hernández Álvarez, 245.—Francisco Nova Ramírez, 246.—Enrique Hernández Calixto, 247.—Dandán Pichardo Díaz, 248.—Lino Hernández Esquivel, 249.—Efegeu Castañeda Aquino, 250.—Armando Rojas Ramírez.

251.—Artenio Escobar Castañeda, 252.—Evaristo Morales Aquino, 253.—Galbano Castañeda Aquino, 254.—Amador Ramírez Pichardo, 255.—Enrique Castañeda Nova, 256.—Angela Juárez Rojas, 257.—Eugenio Valdez Juárez, 258.—Hilario Juárez Escobar, 259.—Inocencio Vázquez Espindola, 260.—Manuel Hernández Esquivel, 261.—Santos Juárez Calixto, 262.—Trino Ortiz Hernández, 263.—Rogelio Prado Ricardo, 264.—Eleuterio Salcedo Escobar, 265.—María G. Ramírez Escobar, 266.—Lionor Morales de Romero, 267.—Angela Escobar Juárez, 268.—Javier Rivera Rojas, 269.—Egesar Ramírez Escobar, 270.—Jaime Hernández Albarrán, 271.—Agustín Ramírez Escobar, 272.—Aristeo Ramírez Escobar, 273.—Lionor Hernández Albarrán, 274.—Victor Mercado Bernal, 275.—Eustorgio Mercado Bernal, 276.—J. Carmen Mercado González, 277.—Jesús Bernal Bernal, 278.—Miguel Prado Ricardo, 279.—Pascual Mercado González, 280.—Humberto Mercado González, 281.—Dario Mercado González, 282.—Manuel Escobar Rojas, 283.—Margarito Escobar Rojas, 284.—Rodolfo Sánchez González, 285.—Marcelino Bernal Bernal, 286.—Misael Bernal Sánchez, 287.—Artemio Escobar Bernal, 288.—Noé Escobar Salinas, 289.—Raúl Castañeda Mendoza, 290.—Alfonso Bernal Martínez, 291.—J. Ascención Mercado Ortiz, 292.—Rodolfo Bernal Bernal, 293.—Faustino García Escobar, 294.—Alejandro Hernández Esquivel, 295.—Luis Sánchez González, 296.—Adrián Sánchez González, 297.—Erasto Bernal González, 298.—Emilio Maya Ortiz, 299.—Celso Escobar Esquivel, 300.—Isidro Calixto Morales.

301.—Ricardo Escobar Sánchez, 302.—Fernando Calixto Vilchis, 303.—Eleuterio Calixto Belio, 304.—Santiago Calixto Ramírez, 305.—Catalina Hernández Calixto, 306.—Gloria Hernández Calixto, 307.—Juan Enriquez García, 308.—Ramón Hernández Castañeda, 309.—Juan González Rojas, 310.—Santiago Rojas González, 311.—Juan Rojas Hernández, 312.—Martín Gorostieta Colín, 313.—Acapito Rojas Hernández, 314.—Agustín Rojas Hernández, 315.—Agustín Gorostieta Hernández, 316.—Rodolfo Rojas Castillo, 317.—Crisóforo Gorostieta Colín, 318.—Severiano Gorostieta Colín, 319.—Enrique Gorostieta González, 320.—Bernardo Sánchez Contreras, 321.—Bernardo Sánchez González, 322.—Juan Sánchez González, 323.—Alfonso Escobar Rojas, 324.—J. Isabel Gorostieta Álvarez, 325.—Francisco Gorostieta González, 326.—Heledora Mendoza González, 327.—Victor Mendoza González, 328.—Raul Mercado Luna, 329.—Telésforo González Millán, 330.—Vicente González Pichardo,

331.—Julían González Sánchez, 332.—Nicasio González Álvarez, 333.—José Mercado González, 334.—Justino Elías González Pichardo, 335.—Alberto Mercado González, 336.—Refugio Mercado González, 337.—Ausencio González Mendoza, 338.—Gonzalo Juárez Ortiz, 339.—Tomás Ortiz Colín, 340.—Teodoro González Ortiz, 341.—Rogeciano Juárez Ortiz, 342.—Isaac Ortiz Colín, 243.—Ángel Salinas Salinas, 344.—Pedro Sánchez González, 345.—Francisco Sánchez Álvarez, 346.—Marcelino Ortiz García, 347.—Roberto Salinas González, 348.—Macario Salinas Carbajal, 349.—Pablo González Morales, 350.—Marcelina González Valdez.

351.—Francisco Rojas González, 352.—Salvador Rojas Ortiz, 353.—J. Cruz González Mercado, 354.—Celestino Ortiz Valdez, 355.—María Consuelos Esquivel, 356.—Margarita Avilez Mercado, 357.—Mauro Marure Montes de Oca, 358.—Reynaldo Marure, 359.—Auselmo González Macedo, 360.—J. Leonor Ortiz Montes de Oca, 361.—José Maruri Mucio, 362.—Efrén González Roa, 363.—Juana Lara Ramírez, 364.—Santiago González Carbajal, 365.—Gregorio Rojas Javier, 366.—Santos Rojas Javier, 367.—Agustín Rojas González, 368.—Victor Rojas Javier, 369.—Miguel Hernández Hernández, 370.—Horacio Hernández Bríngas, 371.—Obdulía Trujillo López, 372.—Moisés Hernández Álvarez, 373.—Rosa Hernández Escobar, 374.—Lázaro González Mercado, 375.—Narciso García Malvárez, 376.—Raúl Maya Ortiz, 377.—Santiago Morales Sánchez, 378.—Clemente Díaz Salinas, 379.—Ignacia Darío, 380.—Dejino Darío Sotelo, 381.—Rodolfo Avilés Valdez, 382.—José Avilés Martínez, 383.—Victor Hernández Beltrán, 384.—Domingo Hernández Rodríguez, 385.—Joaquín Hernández Rodríguez, 386.—Floriberto Avilés Martínez, 387.—Valentin Arellano Avilés, 388.—Filimón Mercado Álvarez y 389.—Rubén Maya Ortiz. Consecuentemente expidanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

Publíquese esta resolución relativa al reconocimiento de campesinos por haber abierto tierras al cultivo en los terrenos de uso común, en el ejido del poblado denominado Texcaltitlán, municipio de Texcaltitlán, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 453 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a lo de agosto de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Victor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc Rpte del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE SULTEPEC**

**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO**

**HERMILO SANCHEZ FLORES.**

Se hace de su conocimiento que su esposa Yolanda Vivere Gómez, bajo el expediente No. 29/1988, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole, divorcio necesario por las causas previstas por las fracciones I, VII, VIII, del artículo 253 del Código Civil para el Estado de México, la pérdida de la patria potestad de sus menores hijos y el pago de gastos y costas. El C. juez dio entrada a la demanda y por desconocerse el domicilio actual de usted, por auto de veintisiete de mayo próximo pasado ordenó su emplazamiento por edictos. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotación que se fije en los estrados de este juzgado, las copias simples de traslado, quedan a su disposición en la secretaría del juzgado.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, y en otro de mayor circulación, y se expide el presente en Sultepec, Estado de México, a los veintitres días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.J. Enrique Orihuela Garfias.—Rúbrica.

3812.—5, 18 y 23 Oct.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUM.: 343/88

TERCERA SECRETARIA

**INMOBILIARIA ROMERO SOCIEDAD ANONIMA.**

PABLO CONTRERAS MEDINA, le demandó en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 5, de la manzana 137, de la colonia Valle de los Reyes, Segunda Sección, de los Reyes la Paz, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 6; al sur: 20.00 m con lote 4; al oriente: 8.00 m con lote 36; al poniente: 8.00 m con calle Quince. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente, al en que surta efectos la última publicación del presente, con el apercibimiento de que de no comparecer a juicio éste se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado a su disposición previéndole también para que señale domicilio en esta ciudad de Texcoco, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de ley.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, Texcoco, México, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Tercer Secretario de Acord. del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

3814.—5, 18 y 28 Oct.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

EXP. NUM.: 2631/88

PEDRO VERA ROSAS, promueve en el expediente señalado al rubro información ad perpetuum, respecto del predio ubicado en Guadalupe Victoria, esquina con Niños Héroes, en la colonia Hidalgo, segunda sección en Vía Nicolás Romero, México, de-

nominado "El Capulín", mismo que tiene una superficie de 2758.40 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres tramos el primero de 126.76 m colinda con la calle Guadalupe Victoria, el segundo de 5.95 m colinda con la calle Niños Héroes y el tercero de 0.99 m colinda con Pilar Vera Jiménez; al sureste: en tres tramos, el primero de 43.60 m colinda con Cayetano Santillán; el segundo de 16.41 m colinda con Pilar Vera Jiménez, y el tercero de 8.22 m colinda con Manuel Montiel; al suroeste: en tres tramos, el primero de 35.59 m colinda con calle pública (al parecer Abasolo), el segundo de 31.15 m colinda con Manuel Montiel y el tercero de 30.45 m colinda con Luis Lora o Lara.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en esta localidad, para que comparezca a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, se expide a los treinta días del mes de septiembre del año de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

3815.—5, 10 y 14 Oct.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**GUADALUPE HERNANDEZ LEON.**

JOSE ORTIZ IBANEZ, en el expediente número 848/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, del lote de terreno número 48, de la manzana 44, de la Col. Esperanza, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 47; al sur: 17.00 m con lote 49; al oriente: 8.00 m con calle Barrilito; y al poniente: 8.00 m con el lote 20; con una superficie de 136.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personales se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los veintitres días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario del juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

3816.—5, 18 y 23 Oct.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE JILOTEPEC**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 284/88

FRANCISCO LEDEZMA JIMENEZ, promovió en este juzgado, diligencias de información ad perpetuum, para acreditar derechos de posesión y propiedad sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal de Polotitlán, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 113.00 m colinda con terreno de la señora María Ledezma Jiménez; sur: 92.90 m colinda con Agustina García y con casa del suscrito; poniente: 37.15 m con Aurelio "N"; oriente: 50.55 m colinda con Santiago Ledezma. Así mismo se hace mención de casa y machero, ubicados en la calle de Zaragoza número 77, en el fondo de la misma que mide y linda: norte: 20.10 m con el terreno antes descrito; sur: 14.10 m con callejón de paso o acceso; oriente: en tres líneas la primera mide 19.40 m la segunda 7.00 m y la tercera 53.65 m con Santiago Ledezma; poniente: 77.14 m colinda con Agustín García. Lo cual tiene una superficie de 138.88 m<sup>2</sup>.

El ciudadano juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, por tres veces de tres en tres días, en los periódicos y GACETAS DEL GOBIERNO, y otros de mayor circulación en la ciudad de Toluca, para los efectos del artículo 2898 del Código Civil, Jilotepec, Méx., septiembre veinticinco de 1988.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

3830.—5, 10 y 14 Oct.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

Exp. 218/988, LUCIA DEL CARMEN COLIN COLIN promueve información de dominio sobre el inmueble ubicado en Chitije, Diximoxi, municipio de Atlacomulco, México, en "Milpa Gordita", mide y linda: norte: 124.00 m con predio de Tomás Anselmo Colín Colín, cerca de piedra de por medio propiedad de Lucía del Carmen Colín; sur: 84.00 y 49 m con predio de Engracia Colín de Contreras; oriente: 49.00, 31.00 y 52.00 m con predio de José Colín; y poniente: 88.50 y 4.00 m con predio de Alicia Colín Colín; con superficie de 1-07-62 Hs.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Doy fe.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 28 de septiembre de 1988.—El Secretario, Lic. Abel S. Velasco González.—Rúbrica.

3817.—5, 10 y 14 Oct.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

CELIA VELAZQUEZ DE MENDOZA

MARIA SANTOS VALERIO Y NATIVIDAD PRIMITIVO en el expediente marcado con el número 1111/88, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 19, manzana 20, colonia Agua Azul, III sección, cuyos antecedentes registrales son; al norte: 17.00 m con lote 18; al sur: 17.00 m con lote 20; al oriente: 09.00 m con lote 43; al poniente: 9.00 m con calle Mask con una superficie total de 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, a contestar la demanda quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo o siguiéndose el juicio en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3818.—5, 18 y 28 Oct

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente número 797/85, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ALBERTO MONDRAGON PEREZ y/o ALBERTO DEL RIVERO MALDONADO, endosatarios en procuración de TITO MEZA MENDOZA, en contra de BUENAVENTURA BARCENAS HERNANDEZ, el C. Juez Tercero de lo Civil, de este distrito judicial, señaló las diez horas del día veinte de octubre de este año, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en un predio ubicado en la población de Tlacotepec, México, con una superficie de 608.40 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.50 m con un camino; sur: 15.50 m con Daniel Garduño; oriente: 38.50 m con Prudencio Quinto, Santos Valenzuela y Félix Landa; poniente: 40.00 m con Amalia Varas y Daniel Garduño, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en fecha

26 de noviembre de 1986, bajo número 2267, del tomo XIV, del libro primero, sección primera, fojas 6. Anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por una sola vez y por medio de avisos que se fijen en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, convóquese postores y citando a los acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6'719,130.90 (seis millones setecientos diecinueve mil dieciocho pesos 90/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos, siendo postura la que cubra las dos terceras partes con una deducción del diez por ciento que establece la ley. Toluca, México, a 28 de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

3819.—5 Oct.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 792/88.

SEGUNDA SECRETARIA.

DEM. JOSEFINA SILVA VDA. DE ANGEL

QUILES AGUIÑAGA ENRIQUE le demanda la usucapión del lote de terreno número 23, manzana 403, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda; al norte: en 17.00 m con calle Rancho Grande; al sur: en 17.00 m con lote 24; al oriente: en 9.00 m con calle Marieta y al poniente: en 9.00 m con lote uno. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 23 días del mes de septiembre de 1988.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario, C. Lic. Cristina Soteno Reyes.—Rúbrica.

3820.—5, 18 y 28 oct.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 853/88

Primera Secretaria.

JOSE ARTEMIO ARCOS HERNANDEZ

QUILES ROJAS ENRIQUE le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número siete de la manzana quinientos de la colonia Aurora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.00 m con lote 6; al sur: 17.00 m con lote 8; al oriente: 9.00 m con lote 32; al poniente: 9.00 m con calle San Marqueña, con una superficie aproximada de 153.00 m<sup>2</sup>. Haciéndosele saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días que empezarán a contar al siguiente al en que surta efectos la última publicación de éste, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones le surtirán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta Ciudad. Dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

3821.—5, 18 y 28 oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 1625/86, ANTONIO HERNANDEZ ARGUELLO Y SAUL PICHARDO MARTINEZ, SAMUEL PICHARDO MARTINEZ adosatario en procuración de Jorge García del Río, en contra de Pedro Arreola Medina. El C. Juez señaló las nueve horas del día veinte de octubre del año en curso, para que tenga lugar en el presente la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio que son: un automóvil marca Volkswagen, tipo sedán dos puertas, modelo 1974, color azul con R.F. a No. REZ301 5936, placas de circulación MHX962, motor hecho en México, pintura descarapelada, motor requiere ajuste, en general en malas condiciones. Una consola marca Elektra modelo tornado con A.M. y F.M. tocadiscos, roto, tapa y tocadiscos roto de los soportes con dos bases. Un enfriador de aire de serie, presenta falso contacto en el switen en regulares condiciones de uso, la suma de los valores asignados con un total de doscientos noventa y cinco mil pesos cero centavos moneda nacional, en que fueron valuados por los peritos, procedase anunciar su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y por medio de un aviso que se fije en los estrados de éste Juzgado convocando postores y sirviendo de base la cantidad antes mencionada. Toluca, México a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario. Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica.

3823—5, 6 y 7 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Expediente Núm. 318/88

ENRIQUE GOMEZ DE OROZCO GONZALEZ apoderado general del Sistema para el Desarrollo de la Familia del Estado de México, promueve información ad-perpetuam, respecto del inmueble destinado a Centro de Desarrollo Infantil, ubicado en San Felipe Teotitlán del Municipio de Nopaltepec, México, con superficie de 1,137.50 m<sup>2</sup> y que mide y linda al norte: 25.00 m con camino sin nombre y al sur: 30.00 m con Jaime Infante Pérez, al oriente: 35.00 m con Jaime Infante Pérez, al poniente: 35.00 m con Alfonso Alemán Martínez.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación de Toluca, México, Otumba, México, a 17 de agosto de 1988.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

3324—5, 10 y 14 oct.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.—ANTONIO I. ROSALES SALAZAR Y FRANCISCO ROSALES HERNANDEZ

CARLOS MONTOYA SANCHEZ ha promovido ante este juzgado en el expediente 797/87, juicio ordinario civil, (usucapión), de quienes se ignora su domicilio a quienes se les hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados al día siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de rotulón, debiéndose fijar una copia del presente edicto en los estrados de éste juzgado durante todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de mayor circulación de Tlalnepantla, se expide a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos.—C.P.D. Angel Valdés Urbina.—Rúbrica

3825—5, 13 y 23 oct.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RATAEL DAVILA REYES

LAURA GODINEZ RIVERA, en el expediente número 994/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 15, de la manzana 34, de la colonia Ampliación Romero, sección Las Fuentes de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 m con lote 16; al sur: 17.00 m con lote 14; al oriente: 8.00 m con lote 44; al poniente: 8.00 m con avenida N zahualcoyotl, con una superficie total de 136.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad N. zahualcoyotl, México, a los quince días de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos, del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lic. Zenón Colín.—Rúbrica.

3834—5, 18 y 28 Oct.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

ALEJANDRO HERNANDEZ PALMA promueve el expediente número 650/88, diligencias de jurisdicción voluntaria información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolotl, municipio de Zinacantan, México, perteneciente a este distrito judicial y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.70 m con Bonifacio Santos; al sur: 18.80 m con Jesús Cuate Guadarrama; al oriente: 27.50 m con camino viejo a San Juan de las Huertas; al poniente: 12.40 m con Roberto Mondragón Gil.

Publíquese la presente en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico local de los de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Toluca, México, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

3822—5, 10 y 14 Oct.

GUADALUPE GALVAN GALVAN promueve el expediente número 646/88; diligencias de jurisdicción voluntaria información de dominio, respecto de un inmueble, ubicado en Tlacotepec, México, perteneciente a este distrito judicial y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 104.80 m con Trinidad Valenzuela; al sur: 75.80 m con camino al monte; al oriente: 79.00 m con camino; al poniente: en una línea 62.00 m y otra línea de 17.55 m con barranca Cola de Pato.

Publíquese la presente en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Toluca, México, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Morales Pichardo.—Rúbrica.

3822.—5, 10 y 14 Oct.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SR. IGNACIO GARIBAY CABALLERO,

Y FRACCIONAMIENTO AURORA ORIENTE, S.A.

LUCIA GARCIA GASPAR en el expediente marcado con el número 855/88, que se tramita ante este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 37, de la manzana 353 de la colonia Aurora oriente de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 36; al sur: 17.00 m con lote 38; al oriente: 9.00 m con calle Calandria; al poniente: 9.00 m con lote 11; con una superficie total de 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría de este H. juzgado, a su disposición las copias simples de traslado; con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía. Asimismo se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3810.—5, 18 y 28 Oct.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: UBALDO SOTO GALLARDO

MARIA VICTORIA DE ARCOS HURTGA se ha presentado ante este juzgado, promoviendo juicio de divorcio necesario expediente número 1363/88 primera secretaría, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, emplacese al demandado por medio de Edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole de que si no comparece por sí o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código invocado.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic.—José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica

3826.—5, 18 y 28 oct.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

EMPLAZAMIENTO: MARIA VIRGINIA MORA DE DOMINGUEZ

Se hace de su conocimiento que el señor FACUNDO IGNACIO DOMINGUEZ RAMIREZ, bajo el expediente marcado con el número 1994/87, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), que promueve en su contra demandándole el divorcio necesario y demás

prestaciones que se mencionan en el escrito que se inició el presente juicio, por auto de fecha veintidos de junio del año próximo pasado se dio entrada a su demanda, y por auto de fecha siete de abril del año en curso, se ordenó su emplazamiento, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados al siguiente al de la última publicación por conducto de apoderado, gestor o si mismo, que pueda representarlo a contestar la demanda, si pasado este término no comparece se seguirá al juicio en rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulación que se fijará en la puerta del juzgado, quedando las copias simples de traslado en la secretaría del juzgado a su disposición, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación de ésta ciudad, se expide a los cinco días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, C.P.D. Angel Valdés Urbina.—Rúbrica.

3827.—5, 18 y 28 oct.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. No. 300/987 Ejecutivo Mercantil. SANCHEZ AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. en contra de Noel Puebla Santana, el ciudadano juez señaló las diez horas con treinta minutos del veinte de octubre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate sobre una camioneta marca Ford, tipo Pick-Up, modelo 1986, 8 cilindros, número de chasis 61732, motor hecho en México, número de serie AC 2LDS-61732, Registro Federal de Automóviles, 7964355, placas de 1986, número LD 9917, encontrándose en mal estado de uso.—Base de \$17'500.000.00, (diecisiete millones quinientos mil pesos.—Convóquense postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de Avisos de este juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días, Toluca, Méx., a tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

3829.—5, 6 y 7 oct.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TABARES

ACAPULCO, GRO. MEX.

## EDICTO

En el expediente número 993-4-983, relativo al juicio sumario hipotecario, promovido por Banco Mexicano Somex, S.A., en contra de Ricardo Pastrana Andrew, David Rodríguez Hernández, María de Lourdes Pacheco de Juárez y Rubén Juárez González, la ciudadana licenciada Magdalena Camacho Díaz, juez segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito judicial de Tabares, por auto de fecha quince de julio anterior, señaló las once horas del día veinte de octubre próximo, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado, ubicado en el Fraccionamiento Nuevo Pasco, de San Agustín, lote número 29, manzana 23, sección primera, del municipio de Ixcatepec de Morelos, Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.57 m colinda con el lote número treinta; al sur: en 19.57 m colinda con el lote número veintiocho; al oriente: en 10.00 m colinda con lote número veintitres; y al poniente: en 10.00 m colinda con la calle Sur 119, con superficie de 195.70 m<sup>2</sup>, sirviendo de base para el remate la cantidad de veinte millones tres mil pesos 00'100 M.N., con rebaja del cinco por ciento de dicha cantidad. Se convocan postores.

Acapulco, Gro., a 4 de agosto de 1988.—El Cuarto Secretario, C. S. vestre Sevilla Gucci.—Rúbrica.

3831.—5 y 14 Oct.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE JILOTEPEC**

**E D I C T O S**

Exp. 258/88, C. SILVESTRE ROMERO GUERRERO promueve inmatriculación administrativa, de predio en el municipio de Polotitlán, Méx., que mide: al norte: 33.15 con Genaro Romero; al sur: 23.75 con Silvestre Romero; al oriente: 9.30, 17.80, 5.95 con camino, lorenzo Alcántara; al poniente: 23.25 con Genaro Romero; superficie: 600.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 30 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3811.—5, 10 y 14 Oct.

Exp. 259/88, C. GUADALUPE REAL DE AYALA promueve inmatriculación administrativa, de predio en el municipio de Polotitlán, Méx., que mide: al norte: 49 con compradera; al sur: 43 con José Martínez; al oriente: 136 con Ramón Real; al poniente: 135.00 con Constantino Osornio; superficie: 6426.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 30 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3811.—5, 10 y 14 Oct.

Exp. 262/88, C. DANIEL SANCHEZ SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 48 con Ezequiel Herrera Y.; al sur: 84.50 con calle; al oriente: 38.40 con Ezequiel Herrera; al poniente: 11.00 con carretera; superficie 1939.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 30 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3811.—5, 10 y 14 Oct.

Exp. 261/88, C. JOSE MA. SALAZAR MENDEZ promueve inmatriculación administrativa, en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 38, con Elba Avilés de B.; al sur: 41.80 con Víctor Hernández; al oriente: 18 con barranca; al poniente: 11.80, 21.60 con Prof. calle Morelos; superficie 958.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 30 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3811.—5, 10 y 14 Oct.

Exp. 260/88, C. PRISCILIANO CHAVEZ UGALDE promueve inmatriculación administrativa, de predio en el municipio de Polotitlán, Méx., que mide: al norte: 12 con Héctor Bazurto, al sur 12 con calle; al oriente: 44 con Filogonio Arciniega P.; al poniente: 44.00 con Constantino Osornio P.; superficie .....

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 30 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3811.—5, 10 y 14 Oct.

Exp. 257/88, C. ASOCIACION CIVIL "LAURA VICUNA", A.C. promueve inmatriculación administrativa de predio en el municipio de Aculco, Méx., que mide: al norte: 120 con Valentín Salazar y/o; al sur: 70, 52.00 con Lanza y María Mondragón; al oriente: 28.00 con Av. Manuel del Mazo; al poniente: 24.00 con Agustín Osornio; superficie: 3146.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 30 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3811.—5, 10 y 14 Oct.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE IXTLAHUACA**

**E D I C T O S**

Exp. 337/88, el C. GUADARRAMA PEREZ GERARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tenochtitlán, municipio de Jocotitlán y distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: al norte: 10.84 m con predio del Sr. Gerardo Guadarrama Pérez; al sur: 11.48 m con predio del Sr. Narciso Urbina; al oriente: 16.30 m con predio del Sr. Francisco Guadarrama Ramírez; y al poniente: 16.81 m con predio del Sr. Everardo López Pérez; con superficie aproximada de: 184.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 28 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

3813.—5, 10 y 14 Oct.

Exp. 336/88, el C. GUADARRAMA PEREZ GERARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tenochtitlán, municipio de Jocotitlán y distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: al norte: 21.60 m y linda con calle de Independencia; al sur: 21.60 m con Alfredo López y Dolores Montoya; al oriente: 21.50 m con Francisco Guadarrama Ramírez; y al poniente: 21.50 m con calle de Allende; con superficie aproximada de: 464.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 28 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

3813.—5, 10 y 14 Oct.

**PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"**

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

**CONDICIONES**

- UNO.**—El periódico se edita de lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.**—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.**—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.**—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letras ilegibles.
- CINCO.**—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.**—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.**—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 hrs., del viernes, para los martes, después de las 9:00 hrs., de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 hrs., de los martes, para los jueves, después de las 9:00 hrs., de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 hrs., de los jueves.
- OCHO.**—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.**—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.**—Tratándose de ediciones atrasadas, el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga, por lo tanto, no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.**—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

**TARIFAS:**

**SUSCRIPCIONES:**

**PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES**

Por seis meses .....	\$ 18,000.00	Línea por una sola publicación .....	\$ 300.00
		Línea por dos publicaciones .....	\$ 600.00
más gastos de envío por correo .....	\$ 18,000.00	Línea por tres publicaciones .....	\$ 900.00

**EJEMPLARES:**

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 500.00.  
 Secciones atrasadas al doble de su precio original.  
 Secciones especiales, tendrán precio especial.

Avisos administrativos, notariales y generales a ....	\$ 50,000.00
La página, y la fracción, el costo será proporcional.	
Balances y estados financieros a .....	\$ 50,000.00
La página, convocatorias y documentos similares a	\$ 50,000.00
La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.	

**PUBLICACIONES Y AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS**

DE TIPO POPULAR.....	\$ 60,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL.....	\$ 80,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL .....	\$ 100,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO.....	\$ 100,000.00	por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO  
 LAS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA EL DIA DE SU PUBLICACION.**

**ATENTAMENTE.**

**LA DIRECCION**

**LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.**